

LA CONSEJERÍA Y LOS SINDICATOS FIRMANTES RECONOCEN QUE EL PREACUERDO SUPONDRÁ LA AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE PERMANENCIA EN LOS CENTROS DE LOS DOCENTES

La Consejería de Educación y los sindicatos firmantes del preacuerdo de “Nuevo Marco Retributivo” han publicado una “aclaración” del mismo, en un intento de despejar algunas de las incógnitas que su confuso texto presenta.

En la aclaración publicada queda manifiestamente claro que aquellas contrapartidas o “requisitos” a desarrollar “fuera del horario escolar”, que explicita el preacuerdo para el logro de los “sexenios”, **se tendrán que realizar al margen del actual horario de permanencia en los centros.** En ningún momento se afirma que las nuevas actividades de apoyo y atención al alumnado y a las familias previstas se vayan a realizar en horas complementarias, dentro del horario actual de permanencia en los centros. Muy por el contrario, se asevera que estas actividades se realizarán dentro de la “Jornada Laboral” del docente (esto es dentro de las 37,5 horas que componen nuestra Jornada Laboral semanal). Lo cual, indudablemente supondrá una ampliación de nuestro horario de permanencia en el centro y una disminución del tiempo que actualmente disponemos para preparación de clases y otras actividades laborales, fuera del centro de trabajo.

Por otro lado la supuesta aclaración sigue dejando en el aire la cuestión de las cantidades puesto que en absoluto se explica como es posible que con sólo una inversión de 80 millones de euros en cinco años, se pretenda abonar las cuantías que se explicitan. El preacuerdo sólo habla de 80 millones de euros y jamás ningún responsable político de la Consejería de Educación ha mencionado cantidad diferente, cuestión que tampoco se hace en esta aclaración. Por tanto o se está previendo un sistema de “cupos” donde sólo aquellos que alcancen mayor puntuación en el cumplimiento de las contrapartidas podrían acceder a los sexenios o bien la Consejería de Educación prevé que el preacuerdo tendrá corto recorrido al quedar probablemente absorbido, en un futuro próximo, por la entrada en vigor del Estatuto Docente previsto en la LOE y que, caso de aprobarse, hará desaparecer los sexenios; todo ello, por supuesto, sin descartar que simplemente se esté intentando engañar burdamente al profesorado en un desesperado intento de sepultar la reivindicación de Homologación sin Contrapartidas.

En el colmo de los despropósitos, tampoco la “aclaración” despeja la cuestión del automatismo en el reconocimiento de los sexenios a quién ya tenga la antigüedad requerida, puesto que sigue sin explicitar si será necesario presentar justificación de los méritos o no para su reconocimiento.

En definitiva, la pretendida “aclaración” viene a corroborar, aún más si cabe, lo confuso de un texto que puede ser objeto de múltiples interpretaciones, no cabiendo la menor duda de que la Consejería, si tuviera ocasión, realizaría aquella que mejor convenga a sus intereses, los cuales por lo general, no coinciden con los de los trabajadores de la enseñanza.

Desde el Comité de Huelga consideramos que ante tanto despropósito, la única respuesta posible a este preacuerdo es su rechazo masivo el próximo 30 de enero en el referéndum que a tal efecto se celebrará en todos los centros educativos de Canarias.

Canarias a 28 de enero de 2.008

COMITÉ DE HUELGA POR LA HOMOLOGACIÓN

EA-Canarias

FETE-UGT

STEC-IC

UCPL